

*ACUERDO n.º 145 señalando la dotacion de veinticuatro pesos al Comandante del Resguardo y Gobernador de policía de Managua.*

EL GOBIERNO:

Considerando que por acuerdo de 17 del pasado se han aumentado las tareas del Comandante del Resguardo de hacienda de este distrito con el nombramiento de Gobernador de policía,

*Acuerda:*

1.º Del 1.º del corriente en adelante gozará por uno y otro destino el Comandante del Resguardo del distrito de Managua la dotacion de veinticuatro pesos mensuales.

2.º Comuníquese à quienes corresponde.—Managua, octubre 20 de 1857.—Juarez.—Cortéz.